

ACTA DE INSTALACIÓN

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2014

Siendo las 9 horas de la mañana y de acuerdo a lo previsto en la normativa correspondiente y en la convocatoria realizada por el Consulado General del Perú en Buenos Aires el 26 de julio pasado, se procedió a sortear entre los electores presentes a los tres miembros del Comité Electoral para la elección del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires.

Del sorteo resultaron escogidos los señores Carmela Fresia Aranguri Aguirre, Sócrates Aníbal de la Cruz Herrera y Pedro Rosero Tanchiva, identificados con los DNI No. 06429143, 06851169 y 08113970, respectivamente.

Se inscribieron ante el Comité Electoral 9 candidatos, que presentaron sendas declaraciones juradas en las que afirmaron carecer de antecedentes penales o policiales, y cuya relación se detalla a continuación:

1. Olinda Inés Pérez Moreno, DNI No. 19920453
2. Pedro Ulises Claros Muñoz, DNI No. 06288011
3. Juan Carlos Febres Velásquez, DNI No. 08215260
4. Flevisoni Lyndon Vilca Chauca, DNI No. 08976263
5. Wilber Santos León Valenzuela, DNI No. 31178457
6. Carlos Ernesto Luna Wong, DNI No. 09957236
7. Manuel Johnny Rojas Balladares, DNI No. 16539763
8. Marino Sosa Sullca, DNI No. 06876357
9. Áurea Neire Trinidad, DNI No. 10475059



Carmela Fresia Aranguri Aguirre

DNI. 192411486
D.N.I. 06429143


Pedro Rosero Tanchiva

08113970

Sócrates Aníbal de la Cruz Herrera


Sócrates DE LA CRUZ
06851169

ACTA DE CIERRE DE LAS ELECCIONES
PARA EL CONSEJO DE CONSULTA DE LA
COMUNIDAD PÉRUANA EN BUENOS AIRES 2014

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2014

Siendo las 4:35 de la tarde y de acuerdo a lo previsto en la normativa correspondiente y en la convocatoria realizada por el Consulado General del Perú en Buenos Aires el pasado 26 de julio, se procedió al cierre del sufragio para la elección del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires. A los fines de determinar si se cumplía con el mínimo de 936 votos requeridos para proceder al escrutinio, se contó una por una las cédulas de votación que habían sido depositadas por los electores en el ánfora. En total hubo 111 votos.

A las 4:50 de la tarde el Comité Electoral constató que no se había cumplido con el número mínimo de votos. En consecuencia, en aplicación del artículo 16° del Reglamento y de acuerdo a lo detallado en la directiva emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y a los alcances de la convocatoria realizada por el Consulado General del Perú en Buenos Aires el 26 de julio pasado, el Comité Electoral procedió a declarar desierta la elección.



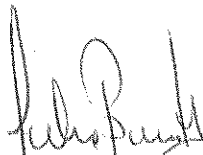
Carmela Fresia Aranguri Aguirre

0692 9/13



Sócrates Anibal de la Cruz Herrera

065 51169



Pedro Rosero Tanchiva

DNS 08113970